



SERVICIO GOBIERNO REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

RESOLUCION EX. (G.R.) N° 201

MAT.: Crea Comisión Apertura de las
Iniciativas Culturales presentadas al
Fondo Provisión Cultural 2% FNDR.
2009.

PUNTA ARENAS

23 MAR. 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El DFL N°1/19.175, que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.175, de 11.11.92, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.2005;
3. La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de Contraloría General de la República, publicada el 06.11.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
4. Ley N° 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009;
5. La Resolución G. R. N 16, de fecha 06 de marzo de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Iniciativas Culturales Región de Magallanes y Antártica Chilena, Provisión Cultural 2% FNDR - 2009.
6. Los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 06 de Marzo de 2009, se ha publicado en el Diario La Prensa Austral el llamado a concurso fondo provisión Cultural 2%, FNDR. 2009;
2. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en las respectivas Bases Administrativas, capítulo IV "Apertura de las Presentaciones", Art.1 sobre Apertura de las presentaciones, que contempla la creación de esta Comisión de Apertura;


1. **ORDENAR**, la Comisión de Apertura de las **INICIATIVAS CULTURALES** presentadas al Fondo Provisión Cultural 2% FNDR. 2009
2. **INTEGRESE**, la Comisión de Apertura por las siguientes personas:
- Jefe División de Desarrollo Regional, Servicio Gobierno Regional;
 - Secretario Ejecutivo del Consejo Regional;
 - Director Consejo Regional de la Cultura y las Artes;
 - Asesor Jurídico Gobierno Regional;
 - Profesional de la División de Desarrollo Regional, Servicio de Gobierno Regional.
3. La Comisión de Apertura, deberá revisar y verificar que las iniciativas presentadas cumplan con las formalidades y los requisitos exigidos en las bases administrativas correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,




MARIO MATURANA JAMAN
INTENDENTE REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA




SANDRA SÁNCHEZ PANICUCCI
ASESOR JURIDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL